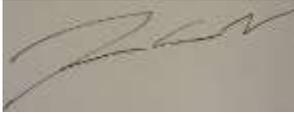


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias extraprocesales (amparo de pobreza), para requerir al Apoderado de oficio designado.
agosto 19 de 2020.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



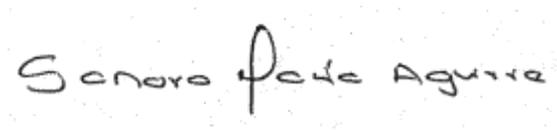
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00258 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DE OFICIO

REQUIERASE al abogado **JOGE ALBERTO GRAJALES BEDOYA**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata ni se establecido comunicación al Despacho para asumir el cargo de apoderado de oficio designado a la señora **MARÍA ROSALBINA ARISMENDI DE HERRERA** dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 083 fijado el 24 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5be12240d76f7c9ae56a3ba8b10249176d2769faddbd9791f4ec12f2822bb68

Documento generado en 21/08/2020 04:35:33 p.m.